



4. ANEXOS

4.1 Anexo 1: Formulario de solicitud de extensión de plazo

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Santiago, 20 DE MARZO DE 2018

NOMBRE DEL TITULAR: COOPERATIVA DE AGUA POTABLE SANTA MARGARITA LTDA.

RAZÓN SOCIAL: COOP.SERV.ABAST.DISTR.AGUA POT.ALCAN.Y SANE.AMB.STA.MARGARITA

NOMBRE REPRESENTANTE: ADAN SANHUEZA ALMARZA

MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: Rol D-015-2018

FISCAL INSTRUCTOR (A): CATALINA URIBARRI JARAMILLO

Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol D-015-2018. Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente: Recopilación de antecedentes técnicos (cotizaciones varias) y administrativos (solicitud de reunión con entidades gubernamentales) para la correcta presentación del programa de cumplimiento.-

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Nombre Representante Legal: ADAN SANHUEZA A.

RUT Representante Legal: [REDACTED]

Firma: [Firma manuscrita]

*Coop. Serv. Agua P.
Sta. Margarita Ltda.*

MARIA EUGENIA LE - BERT ACHERITOGARAY

NOTARIO

R.U.T. 4.943.896-6

Av. Bdo. O'Higgins N° 1360 - Fono: 22815 1285

E-mail: melebert@hotmail.com

Comuna Talagante

CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE

4409

REPERTORIO N° 1889 -2017.-

REDUCCION

ACTA REUNION CONSTITUTIVA
CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
SANTA MARGARITA LIMITADA

En Talagante, República de Chile a treinta y uno de Julio de dos mil diecisiete, ante mi **MARIA EUGENIA LE-BERT ACHERITOGARAY**, chilena, abogado, Notario Titular de Talagante, domiciliada en Avenida Bernardo O'Higgins número mil trescientos sesenta de esta ciudad, comparece: Don **ADAN TERCERO SANHUEZA ALMARZA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en Avenida Balmaceda número tres mil novecientos veinte, comuna de Isla de Maipo; mayor de edad, que acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que viene en solicitar la reducción a escritura pública del siguiente documento. **COPIO: "ACTA DE REUNION CONSTITUTIVA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SANTA MARGARITA LIMITADA.** En Avenida Balmaceda número tres mil novecientos veinte, Comuna de Isla de Maipo, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas con la concurrencia del total de los miembros del Consejo de Administración, se da inicio a la sesión de **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la **COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SANTA MARGARITA LIMITADA**, a objeto de tratar la distribución de los cargos del consejo y delegación de poderes. **Punto Uno.**



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456798625 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Distribución de cargos. Por votación unánime de los consejeros presentes, se efectúa la distribución de cargos entre los Consejeros Titulares de acuerdo a la reglamentación vigente, quedando el Consejo de Administración conformado de la siguiente forma:

Presidente: LUIS QUINTANILLA CASTILLO, cédula de identidad número siete millones doce mil setenta y uno guión dos.

Vicepresidente: JULIO CESAR GONZALEZ GONZALEZ, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos veintidós quinientos noventa y nueve guión tres.

Secretario: FERNANDO TRUJILLO VILLEGAS, cédula de identidad número seis millones treinta y nueve mil ochocientos noventa y tres guión tres.

Primero Consejero: PATRICIA ZUÑIGA CALDERON, cédula de identidad número seis millones ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta y uno guión cuatro.

Segundo Consejero: EUGENIA HERRERA ESPINOZA, cédula de identidad número nueve millones ciento ochenta y un mil novecientos treinta y siete guión seis.

Tercer Consejero: LUZ CHACON RIQUELME, cédula de identidad número diez millones ochocientos noventa y tres mil veinte guión nueve.

Cuarto Consejero: JOSE JORQUERA PEÑA, cédula de identidad número nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y tres guión ocho.

De acuerdo a lo exigido por el Estatuto Social de la Cooperativa en su artículo número sesenta, se fijó el período de Duración en el cargo de Consejero para cada uno de ellos: SEÑOR JULIO GONZALEZ GONZALEZ, HASTA DOS MIL DIECINUEVE (dos años). SEÑOR JOSE JORQUERA PEÑA, HASTA DOS MIL DIECIOCHO (un años). SEÑOR FERNANDO TRUJILLO VILLEGAS, HASTA DOS MIL DIECIOCHO (un años). SEÑORA EUGENIA HERRERA ESPINOZA, HASTA DOS MIL DIECIOCHO (un años). SEÑOR LUIS QUINTANILLA CASTILLO, HASTA DOS MIL VEINTE (tres años). SEÑORA PATRICIA ZUÑIGA CALDERON, HASTA DOS MIL VEINTE (tres años). SEÑORA LUZ CHACON RIQUELME, HASTA DOS MIL DIECINUEVE (dos años).

Punto Dos. Delegación de funciones. Uno.- Designación del Gerente: El Consejeros



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456798625
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

MARIA EUGENIA LE - BERT ACHERITOGARAY

NOTARIO

CUATRO MIL CIENTROCIENTOS DIEZ

R.U.T.: 4.943.896-6

Ay. Bda. O'Higgins Nº 1360 - Fono: 22815 1285

E-mail: meloberl@hotmail.com

Comuna Talagante

presentes ratifica en el Cargo de Gerente de la Cooperativa al Señor ADAN SANHUEZA ALMARZA, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Dos.- Representación ante el Servicios de Impuestos Internos: El Consejeros presentes otorga poder amplio de representatividad al Gerente don ADAN SANHUEZA ALMARZA, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ante el Servicios de Impuestos Internos, para que pueda realizar cualquier tipo de tramites tales como por ejemplo, solicitar clave de internet, timbraje de documentos, facturas, boletas, guías, libros de contabilidad, firmar los formularios necesarios para estos efectos o cualquier otro tipo de trámite, Tres.- Representación ante bancos e instituciones: El Consejeros presentes otorga representatividad al Gerente don ADAN SANHUEZA ALMARZA, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] para abrir, contratar y administrar cuentas de ahorro y cuentas corrientes comerciales o bancarias, de depósito o de crédito, Fondos mutuos; girar y sobregirar dichas cuentas; reconocer los saldos mensuales, contratar avances contra aceptación, sobregiros u otras formas de crédito en cuentas corrientes, préstamos o mutuos, de toda especie; girar, aceptar, re-aceptar, suscribir, ceder, endosar; en cobranza o en garantía y sin restricciones, cobrar, descontar, avalar, depositar, hacer protestar y cancelar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas y documentos negociables en general; además podrá protocolizar, legalizar, reducir a escritura pública, inscribir y representar en nombre de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SANTA MARGARITA LIMITADA, ante cualquier institución o notaría. Cuatro- Protocolización acta. Por unanimidad de los Consejeros presentes se autoriza al Gerente don ADAN SANHUEZA ALMARZA, casado, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] de profesión [REDACTED] domiciliado para estos efectos en la oficina [REDACTED]

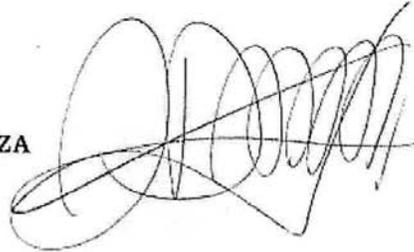


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456798625 Verifique validez en <http://www.fijas.cl>

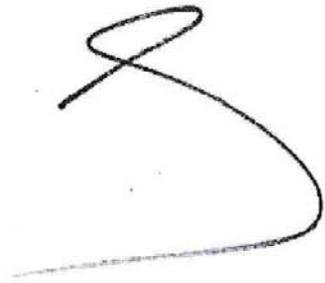
de la **Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Santa Margarita Limitada**, para que proceda a reducir a escritura pública la presente acta del Consejo de Administración, y otorgar las escrituras de modificación, rectificación, aclaración, interpretación, ampliación y saneamiento que sean necesarias. Se faculta además al portador de la escritura o el extracto de ella para gestionar su inscripción en el registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Firman en señal de aceptación los miembros presentes del Consejo de Administración y el Gerente de la Cooperativa. Se levanta la sesión, a las veintiuna quince horas. **Presidente, LUIS QUINTANILLA CASTILLO**, hay firma. **Vicepresidente, JULIO GONZALEZ GONZALEZ**, hay firma. **Secretario, FERNANDO TRUJILLO VILLEGAS**, hay firma. **Gerente, ADAN SANHUEZA ALMARZA**, hay timbre y firma." **CONFORME.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ESCRITURA FUE INCLUIDA EN EL REPERTORIO BAJO EL NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.**

Derechos: treinta mil pesos.-

ADAN TERCERO SANHUEZA ALMARZA
C.I. [REDACTED]



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley N° 19.799, otorgado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia. Cert. N° 2023-000025 Verificar en <http://www.mrc.gov.co>





Notario Talagante Maria Eugenia Le-bert Acheritogaray

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION otorgado el 31 de Julio de 2017 reproducido en las siguientes páginas.


Notario Talagante Maria Eugenia Le-bert Acheritogaray.-
Repertorio N°: 1889 - 2017.-
Talagante, 31 de Julio de 2017.-




N° Certificado: 123456798625.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456798625.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F032-123456798625.-

